



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de noviembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05574-R-15

Lima, 25 de noviembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03476-FFB-15 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 17 de noviembre del 2014, el Bachiller JULIO LUIS DÍAZ URIBE, sustentó la Tesis intitulada: «ESTRUCTURA QUÍMICA DEL EXTRACTO ACUOSO Y ETANÓLICO DE LAS HOJAS DE Tagetes elliptica Smith. “Chincho”, ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA Y ANTIFÚNGICA EN LA APLICACIÓN DE UN ALIMENTO ANDINO», para optar el Grado Académico de Magíster en Ciencia de los Alimentos, obteniendo la calificación de Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 00416-FFB-D-15 del 15 de junio del 2015, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Ciencia de los Alimentos, al Bachiller JULIO LUIS DÍAZ URIBE;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 929-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado mediante Resolución Directoral N° 00360-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS, al Bachiller JULIO LUIS DÍAZ URIBE.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr